



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 390

San Isidro, 22 OCT 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS** de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro; a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 23 de octubre de 2021, las funciones de **SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS** de la Municipalidad de San Isidro; al señor **NILTON CESAR CARRANZA CASANA**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial, de la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde